

EL CONCISO.

N. 3.

un real.



LUNES 3 DE MAYO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 2.º = Despues de leida el acta del dia de ayer, y de haberse remitido à las comisiones respectivas varios expedientes que remite el gobierno para la resolucion del Congreso, se dió cuenta de una exposicion de la junta de Santander, en que al tiempo de remitir varios testimonios de haberse jurado la Constitucion por algunos pueblos de aquella provincia, manifiesta haber resuelto levantar una estatua en memoria de su paisano D. Pedro Vellarde, que murió en Madrid hoy hace cinco año. = Esta exposicion se mandó pasar á la comision de Constitucion.

En seguida propuso el Sr. Laserna que el Congreso solemnizase este dia tan memorable levantando la sesion. En virtud de esta indicacion se acordó suspender por hoy la sesion.

La justicia es lo primero.

Los que estamos expuestos à pecar y aun á reincidir, deberiamos alegrarnos que no estuviesen muy aptos los que nos juzgan. Pero el *Conciso* ama la justicia aunque sea contra sí mismo; y al ver nombrado para la Junta de Censura de la provincia de Cadiz al presbítero Don Juan Rico no puede menos de indicar en favor de este cuerpo, que semejante eleccion ni es conveniente á él ni al público.

El articulo 5 del decreto adicional sobre la libertad de la imprenta manda asistir á los suplentes en los casos de enfermedad, ausencia ó inhabilidad legal del propietario. Don Juan Rico se halla en este último caso. El facultativo Don Alonso Carriola ha prohibido á dicho Señor el

predicar y todo estudio formal desde 11 años ha: se ha visto precisado á abstenerse del cargo de examinador sinodal: ha obtenido de S. Santidad la conmutacion del oficio divino en preces que sepa de memoria: dos facultativos le han prohibido todo trabajo mental; todas estas circunstancias, que nos constan, demuestran que el presbítero Don Juan Rico, á causa de su salud, se halla en *inhabilidad legal*. ¿Y será prudente que se conserve electo y un suplente haga siempre sus veces? ¿No lo será mas que averiguada judicialmente su *inhabilidad* se nombre otro en su lugar?

Pues si ha de ser..... á ello.

En nuestro N.º del dia 1.º pag. 5 diximos: «las circunstancias políticas; la triste situacion del desgraciado Pio VII, las consideraciones que se deben á cierta clase de personas, todo esto concurre á que no creamos conveniente exponer al público detalladamente la conducta del Sr. Nuncio de S. S.». Los editores del Tribuno opinaban de diverso modo, y en el mismo dia revelaron todo. No hay porque detenernos. No pensamos en aumentar mas la indignacion que este asunto causa, sino solo en publicar los documentos.

1.º *El Sr. Nuncio Gravina al Cabildo de Malaga.*

Ilmo. Sr.: Muy Señor mio, de mi mayor estimacion: Se va á circular el Manifiesto de las Córtes y el Decreto, para que se lea en los tres primeros Domingos á la Misa conventual, á los Señores Obispos, con otros varios relativos á la abolicion del Santo Tribunal, al que se substituye otro con el título de Protector de la Fé. = Los Señores Obispos que se hallan en esta Plaza piensan contestar que en un asunto tan grave é interesante no pueden proceder á la execucion sin consultar á sus Cabildos, dando con esto tiempo á exponer quanto convenga en la materia. = El Cabildo de esta Iglesia en Sede-vacante se niega

ga tambien á la execucion , fundado en la representacion de sus Párrocos , y en otras varias razones que alegará en su contestacion. = Yo he creido ser de mi obligacion representar á nombre de su Santidad , *oponiéndome á esto* sin preceder el consentimiento ó aprobacion del Papa , ó en su defecto del Concilio nacional. = *Me parece necesario* dar á V. S. I. estas noticias para su gobierno , *esperando* que en un asunto tan grave se conformará con el dictámen de los demas Señores Ordinarios , haciendo este servicio importante á la Religion , á la Iglesia y á nuestro Santísimo Padre , *cuya autoridad y derechos se perjudican* , á mi parecer , y no se favorece tampoco á la Dignidad Episcopal. = Todo esto *exige* , como conoce la prudencia de V. S. I. , *la mayor reserva* , y *baxo la misma comunicaré quanto vaya ocurriendo* , y *pueda dar luz para nuestros procedimientos en lo sucesivo.* = Dios guarde á V. S. I. muchos años. Cadiz 5 de Marzo de 1813. = Ilmo. Sr. = B. L. M. de V. S. I. su mas atento servidor. = P. Arzobispo de Nicea. = Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Malaga. = *Es copia.*

2.º *El mismo á la Regencia del Reyno.*

Sermo. Sr. El Nuncio de su Santidad ha sabido con la mayor amargura de su corazon , que V. A. va á circular y publicar el Manifiesto y Decreto del augusto Congreso , en que S. M. declarando incompatible con la Constitucion política de la Monarquía el Tribunal de la Santa Inquisicion , subroga otro , que proteja con sábias y justas leyes la Religion Católica , Apostólica , Romana , única verdadera , que con exclusion de otra alguna ha sancionado tan piadosamente. = Ninguno , aun de los mismos naturales , respeta mas al augusto Congreso ; ni observará con mas puntualidad sus sabias disposiciones ; pero se trata de un asunto eclesiástico de la mayor gravedad y transcendencia , en que se interesa la Religion , ó de que pueden seguirse irreparables perjuicios. Se suprime ó quita un tribunal establecido por el Sumo Pontífice en uso de su primacia y suprema autoridad en la Iglesia para el conocimiento de unas causas puramente espirituales , como son la conservacion de

la Fé Católica y extirpacion de las heregias , dexando sin efecto alguno la jurisdiccion que su Santidad le habia delegado. = En este caso , estándome encargado por el mismo Breve de mi Nunciatura , cuide con el mayor esfuerzo de los negocios de la Fé Católica y de la Santa Iglesia Romana , haciendo quanto viesse convenir á la Iglesia de Dios, consuelo y edificacion de los pueblos , y decoro de la Santa Silla , faltaria á todas estas sagradas obligaciones , si no expusiese á V. A. con el mayor respeto , pero con la santa libertad de un Legado Apostólico y Representante del Papa , que la abolicion de la Inquisicion puede ser muy perjudicial á la Religion , y que ofende á los derechos y primacía del Romano Pontífice , que la estableció como necesaria y muy útil al bien de la Iglesia y de los fieles. = ¿Cómo podrá menos de disminuirse en adelante el respeto y obediencia que todos los cristianos deben á las decisiones del Vicario de Jesucristo y cabeza visible de la Iglesia , quando en ella misma , y en medio del Santo Sacrificio de la Misa se les asegure que un tribunal establecido , continuado , defendido y protegido baxo las mas severas penas por los Papas de tres siglos , no solo es inútil, sino perjudicial á la Religion misma , y opuesto á las sábias y justas leyes de un Reyno Católico? = Si su Santidad estuviese en el dia libre , yo me contentaria con darle parte de este acontecimiento ; pero no hallándose por nuestra desgracia sino en la cautividad que lloramos , me es forzoso é indispensable reclamar á su nombre una novedad de tanta consideracion para la Iglesia de España , en que se vulneran los derechos del Supremo Pastor de la universal y Vicario de Jesucristo ; esperando que V. A. con su notoria religiosidad y consumada prudencia tome los medios mas conducentes para que el augusto Congreso , que tanto desea proteger la sacrosanta Religion que profesamos, se digne suspender la execucion y publicacion de su Decreto , hasta tanto que en tiempos mas felices pueda obtenerse la aprobacion ó consentimiento del Romano Pontífice, y en su defecto del Concilio Nacional , á quien toca particularmente determinar en estas materias religiosas y eclesiásticas. Nada de esto puede ocultarse á la sabiduría de

5

S. M., y su grande piedad no llevará á mal, que en desempeño de mi ministerio, con toda la reserva conveniente, y la mas debida sumision, por medio de V. A. eleve á su alta consideracion esta reverente súplica, en que se interesa el bien de la Iglesia universal, y principalmente de la de España, la felicidad de la Monarquía, y el honor mismo y prosperidad de S. M., que deseo con la mayor ansia, y por el que pido incesantemente en mis oraciones. = Dios guarde á V. A. muchos años. Cadiz 5 de Marzo de 1813. = P. Arzobispo de Nicea, Nuncio de su Santidad. = Srmo. Sr. Presidente y Supremo Consejo de Regencia. = *Es copia.*

3º *Del mismo al Sr. obispo de Jaen.*

Ilmo. Sr.: Muy Sr. mio y hermano de mi mayor estimacion: he creido propio de mi ministerio representar á la Regencia sobre los Decretos del augusto Congreso, que se circulan y mandan publicar, aboliendo la Santa Inquisicion, y dar á V. S. I. para su gobierno esta noticia, y la de que el Cabildo de esta Catedral en Sede vacante, con aprobacion de los Señores Obispos que hay en esta Plaza, no piensa executarlos sin la correspondiente consulta y madurez en un asunto de tanta gravedad y consecuencia. La prudencia de V. S. I. hará con la debida reserva el uso que guste de esta noticia, y procederá en todo como le parezca justo. = Dios guarde á V. S. I. muchos años. Cadiz 5 de Marzo de 1813. = Ilmo. Sr. = B. L. M. de V. I. su mas atento y seguro servidor = P. Arzobispo de Nicea. = Ilmo. Sr. Obispo de Jaen. = *Es copia.*

4º *Del mismo al Cabildo de Granada.*

Esta carta es igual á la que remitió al Cabildo de Málaga, y de la misma fecha.

Londres 16 de abril. = Ha llegado del continente el lord Walpole: tambien han venido dos cosacos, con sus lanzas sacadas por las ventanillas del coche, lo que llamó al

6.
punto la atención del pueblo; y les dió las mayores muestras de amistad colmándolos de aplausos y haciendo aquellos extremos que son inevitables en el primer momento de un extraordinario regocijo, producido por la estimación que por sus hazañas se han atraído estos hombres.

El depósito de los hannoverianos que corren á las armas está en Stade.

— El general Blucher, bien conocido en la última campaña, y que manda el ejército prusiano de Silesia, publicó, el 17 de marzo, una enérgica proclama á los saxones animándolos á la defensa de la justa causa contra Bonaparte.

Los directores de la policía de Babiera (*no el rei que voló*) publicaron, el 16 de marzo, una proclama, llamando á la segunda clase de la guardia nacional para *conservar la seguridad interior*.

Al huir de Berlin y Spandau el virey Eugenio prometió que sus tropas no serian vándalas; y lo cumplieron, pues á los dos dias ya estaban ardiendo los arrabales de Spandau.

Los vándalos volvieron á Bremerlehe, é hicieron una gran carnicería. Unos 1200 paisanos se defendieron con la artillería que habia. Los franceses arcabucearon á sangre fria á los principales; y los alemanes tienen *aquel dia* por el *Dos de mayo*, y á Bremerlehe por *Madrid*.

En Berlin se han alistado ya 100 jóvenes.

Wittgenstein, en una proclama del 18 de marzo, hace saber que el rei de Prusia ha reunido el cuerpo prusiano de D. York al suyo ruso; y á D. York se le ha confiado el de Bulow. El mismo Wittgenstein ha dirigido otras varias proclamas á diferentes pueblos: lo mismo ejecutan varias autoridades, y aun particulares, de modo que el Norte presenta hoy dia el mismo aspecto, el mismo espíritu que la Península en 1808 y 809.

Villavieja (Ciudad-Rodrigo) 18 de abril. = Permanecen aquí dos regimientos alemanes (del Lord) impidiendo que el enemigo venga á robar.

Ciudad-Rodrigo 23 *id.* = Es inmenso el numero de carros que con víveres van entrando en esta ciudad. Todas las iglesias, excepto la del hospital, van á servir de almacenes. Todo indica un pronto movimiento general: se seña-

la el día 8 de mayo, el 15 &c. El enemigo se ha adelantado hasta Fuente de S. Esteban á robar.

Cadiz DOS DE MAYO.

DAOIZ Y VELARDE.

He aqui ya el SEXTO *Dos de mayo*, memorable dia, origen de la venganza nacional de los españoles contra el monstruo de la Francia. La sangre española derramada bárbara á inhumanamente en la capital provocó la venganza en todas las provincias de un modo tan simultaneo y extraordinario que asombró á la Europa entera, y puso las bases de la felicidad de la Peninsula. No fueron planes de gabinete, proyectos de corporaciones, ordenes de magistrados, disposiciones concertadas de generales, las que dieron este milagroso impulso á la Nacion, ni las que en obsequio de las primeras víctimas de la independencía española suscitaron en el corazon de todo español el odio y la venganza contra el tirano... fue solo el patriotismo, el honor, la honradez y el valor.

A estas virtudes debemos hallarnos en el *sexto año* de lucha contra la tiranía: estas virtudes nos han sostenido para combatir contra el tirano mas poderoso que ha conocido el mundo; contra el tirano mas astuto y perspicaz; para hallarnos en el *sexto año* con la mayor parte de la Peninsula libre de los verdugos del *dos de mayo*, con una sabia Constitucion bien recibida de todos los pueblos con un gobierno justo y generalmente querido, con tratados de alianza entre España y las mas poderosas naciones de Europa; y lo que es mas (*aprended miserables políticos en el gran numero de la historia de esta época*) para ver en el *sexto año* desmoronarse el colosal edificio del tirano de la Europa. ¡Que perspectiva tan lisonjera no nos presenta la situacion de la Peninsula y de la Europa toda! Esa insurreccion general del Norte, esa guerra continental contra el mayor de los monstruos.... es hija del DOS DE MAYO, hija de la noble resolucion de los peninsulares. AL DOS DE MAYO, á la constancia peninsular,

deberan sí todas las naciones el origen de su independencia, su felicidad! Los rusos, los suecos, los polacos, los prusianos, todos los alemanes y los demas pueblos (cuando estén bien instruidos de nuestros acontecimientos), compadeciéndose de las victimas de Madrid, y admirando á los españoles, pronunciarán con respeto y asombro el memorable DIA DOS DE MAYO!

Este tan memorable dia que à un mismo tiempo despierta en nuestra memoria, unas tras otras, las ideas de tristeza, de compasion, de horror, de asombro, de odio, de indignacion, de gozo, de noble orgullo y de admiracion, ha sido celebrado en Cadiz con toda la posible solemnidad de funcion de iglesia (con asistencia de los tres Regentes del reyno), formacion de la tropa, salva de fusilería y artillería, varias diversiones públicas &c.

El duque del Parque va de embaxador á Lóndres; esta es la voz echada á rodar en el dia: nosotros no le damos el menor asenso: el que primero la echó á rodar sabrà la intencion que en ello lleva. Este modo de politiquer no es nuevo.

El 28 de abril salió de Fuentes de Oñoro un extraordinario, enviado por el Lord, y ha llegado hoy aqui: asegúrase que ha comenzado el movimiento general. El Lord habia salido el 28 para Ciudad-Rodrigo.

Partes telegraficos. = *Dia 2. De las 12 de ayer á las de hoy. = Ningunos trabajos. = De la Isla de Leon han pasado al campamento de Santi-Petri unos 100 hombres del regimiento infantería de Borbon en relevo de igual número del mismo cuerpo. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 100 infantes.*

Capitania del Puerto. = Dia 2. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de la Higuera jav. esp. San Vicente, con atún: de Villanueva y Algeciras 2 laud. id. con aguardiente y papel.

TEATRO. = El sueño, pieza en un acto. = Quien porfia mucho alcanza, opera en un acto. = Bayle. = Saynete. = A las 8.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.